

EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV)

Las mejores instituciones de todo sirven, si se quitan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo a la nacion. Que sera pues, del pais en donde de el abuso se sobrepone a la ley

(No. 80)

LUNES 25 DE SETIEMBRE DE 1837.

INTERIOR

DEPARTAMENTO DE MEXICO

El ciudadano Luis Gonzalez Veyra, general retirado y gobernador del departamento de Mexico.

Por el ministerio de lo Interior se me ha comunicado el siguiente decreto.

Exmo. Sr. — El Exmo. Sr. Presidente de la Republica Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El Presidente de la Republica Mexicana a los habitantes de ella, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º Se abona a los estudiantes de Medicina y Cirujia de las capitales de los departamentos donde no se enseñan estas ciencias, todo el tiempo que justifiquen haberlas cursado y practicado, mientras ha estado y estuviere sin sistemar este ramo, con profesores aprobados en ambas facultades, y que hayan pertenecido a algun establecimiento científico.

2.º Esta gracia se hace extensiva a los estudiantes de Farmacia.

3.º En consecuencia, la Facultad Médica de Mexico podrá recibir a examen a unos y otros, previo siempre el preparatorio de que hablan los estatutos del establecimiento de la misma ciudad. — José María Cuevas, diputado presidente. — Felipe Sierra presidente del senado. — J. María Bravo, diputado secretario. — Agustín Pérez de Lebrija, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Mexico a 12 de Setiembre de 1837.

Anastasio Bustamante — A. D. Manuel de la Peña y Peña

Y lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad, Mexico setiembre 12 de 1837. — Peña y Peña.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en esta Capital y en todas las ciudades, villas y pueblas del departamento, circulándose a quienes toque cuidar de su observancia, y fijándose en los parages acostumbrados. Dado en Mexico a 20 de setiembre de 1837. — Luis Gonzalez Veyra. Por falta de secretario, Joaquin Noriega, Oficial mayor.

DEFATURA SUPERIOR DE HACIENDA DE MEXICO.

El Sr. director general de rentas me dice en 5 del actual lo que copio.

De conformidad con lo expuesto por esa direccion general, se ha servido comunicarme el Exmo. Sr. ministro de hacienda, en 2 del corriente, la suprema orden que sigue.

En vista del oficio de V. S. num. 72 de 12 de agosto anterior, en que traslada la consulta de la administracion principal de rentas del departamento de Mexico, sobre que se declare si la moneda necesaria para la circulacion en lo interior de la Republica, respecto a que algunas oficinas lo han creido así, no obstante lo dispuesto en el artículo 13 de la nueva pauta de comisos, donde se impone aquella obligacion unicamente a la moneda que se conduce a los puertos; con presencia de lo informado sobre el asunto por la contaduria respectiva de esa direccion general, que suscribe V. S. en su referido oficio, el Exmo. Sr. presidente se ha servido acordar que conforme a las disposiciones vigentes, el numerario en su circulacion interior y que no vaya dirigido a los puertos, no necesita de guia ni pase para su conduccion, y solo cuando se conduzca a los mismos puertos, deberá caminar con dichos documentos que las oficinas respectivas expediran al efecto.

Digo a V. S. en contestacion de orden del Exmo. Sr. presidente, para su inteligencia y fines consiguientes.

Trasladado a V. S. para que se sirva disponer la circulacion de la inserta suprema orden a todas las oficinas respectivas de ese departamento, en las cuales debe tener su puntual observancia, sirviéndose V. S. tambien acusarme el recibo de estilo.

Y lo inserto a V. para su conocimiento y observancia, mandandole circular a las administraciones subalternas de su resorte.

Dios y libertad, Mexico, setiembre 12 de 1837. — Ramon Huarte. — Sr. administrador principal de rentas de Mexico.

Es copia de su original, de que certifico. — J. de la Barrera.

COMUNICADOS.

Sres. editores de El Mosquito. — Muy Sres. mios. — Suplico a Vds. se dignen dar un lugarcito en las columnas de su recomendable periódico, al siguiente articulo, y por tal favor les vivirá reconocido su atento servidor que b. es mm.

Celoso de mi reputacion como un militar poseido de sentimientos de honor, me veo en la obligacion de aclarar hechos que hasta hoy han estado en el silencio y que si no se descubrieran dieran cabida a que se vacilase de la verdad con que ha manifestado al supremo gobierno la manera con que se libertó y conservó

De dicho. { D. Vicente Valencia...
 { D. Onofre Portugal...
 { D. José María Chico...
 { D. José Solís... } Idem, Idem.

Sentenciados á destierro.

D. Jacinto Noreña,..... } Al obraje de esta vi-
 } lla por cinco años.
 D. Carlos Martínez..... } Al de Encinillas por
 D. Ignacio Maldonado..... } cinco años.
 D. Pedro Aranda..... } A presidio, y por
 } ahora á Encinillas.

Existentes en captura.

D. Miguel Hidalgo (1)..... }
 D. Mariano Abasolo (2)..... } Se ignora su destino
 D. Manuel Garces..... } futuro.
 D. Ramón Garces..... }
 D. Andrés Molano..... }

NOTA.—Las cabezas de Allende y Aldama, se remitieron á San Miguel el Grande, y la de Jiménez á Guanajuato.—Chihuahua 8 de Julio de 1811.—José Vicente Flores.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: SETIEMBRE 25 DE 1837.

La malvada pauta de comisos continúa por todas partes sus estragos, arruinando á los hombres industrioses, y haciendo la desolacion de sus familias. No se pueden oír sin la mas justa indignacion los golpes de mano que esa plaga, siempre funesta de los guardas y demas dependientes del fisco, dan á las propiedades, ya sujetándose unos á las anchas formidables, que les proviene la maldita pauta de comisos, ya confabulándose los ejecutores de estos para hacer caer en alguna injuria á los dueños ó conductores de efectos. Estamos reuniendo porcion de casos de notoria perversidad y asegurándonos de sus pruebas, para tener el honor de presentárselos en nuestro insignificante periódico á los ilustres y discretos autores de la mencionada pauta, que solo por inspiraciones del diablo pueden haberla inventado para consumar la ruina del pais y hacer inevitable una revolucion, que como dijimos en nuestro número anterior, debe proceder del estado violento y cada dia más insupportable, á que están reducidos todos los hombres, especialmente los que subsisten del imprescindible tráfico de compra y venta.

Hemos dicho inevitable, por que la consideramos fundada en la propension ó conatos naturales de los hombres que componen la sociedad para hacerse su bien, bajo el régimen de una saludable libertad, la cual no se obtiene sin leyes prudentes, consultadas por el conocimiento de la índole, costumbres, necesidades y moralidad de los asociados. He aquí la razon por que México ha sido mas desgraciada y progresada en su decadencia desde el dia mismo en que se hizo independiente, y eso sin decir que la comenzaron á regir los antiguos patriotas, que ya se sabe que en una mano traian la independencia y en otra la desolacion. No: personas muy recomendables y discretas, con un Iturbide al frente, se encargaron de los destinos del pais; pero las malas leyes y pésimos decretos hicieron la ruina de todos, y esta es la hora que nadie sabe hasta dónde iremos á parar. Lo que si entendemos (porque la ley y la razon nos lo persuade) es que á la hora de esta (ya el supremo Poder Conservador está en sus puestos enclavados en la gran bóveda del edificio social, esperando que se crujá y sacuda para le-

(1) Fue fusilado el 31 de Julio del mismo año 1811 en Chihuahua.
 (2) Fue conducido á España, y murió de muerte natural en el castillo de S. Catalina de Cádiz.

vantar sus brazos en su auxilio y sostenerlo con su inmenso poder, mientras el ejecutivo se lamenta de no poder salvar la República, porque se ve con ataduras por todas partes, y constantemente fiscalizado.

Pero no es solo la pauta de comisos y otras violencias las que están provocando la revolucion, hay otro motivo poderosísimo que la invita, y es la pésima administracion de justicia, para consultar la impunidad de aquellos crímenes que mas aterrorizan á los hombres y arruinan las sociedades, como el robo y el homicidio. Ambos crímenes se estienden y fomentan cada dia, por la morosidad ó apatia de unos jueces, y la descarada prostitucion de otros; de que resulta, que el hombre de bien vive sobrecogido de temor, porque no cuenta con garantías que conserven su existencia y cubran sus propiedades. Por fuera de esta capital hay jueces legos que se hacen insupportables en los pueblos; pero tambien los hay letrados cuyas bellaquerías no tienen comparacion: unos y otros son ladrones de segundo orden, y son mas terribles que los vándalos de camino real.

De los de esta capital podemos decir, sin agravio de los que en su ministerio tengan bien sentada reputacion, que *multi sunt vocati, pauci vero electi*, y de aquí es que maldita la ventaja que los mexicanos les llevamos á los moradores de los pequeños y humildes pueblos. ¡Oh si los jueces fueran en todo lo de su ministerio tan escrupulosos y enérgicos, como lo son para calificar de injuriosos algunos impresos que se publican fundados en hechos de absoluta notoriedad, y que jamás dejarán de haber sucedido, por mucho que el favoritismo y la intriga se afanen por desfigurarlos...! Pero cómo ha de ser! Este es el orden político de la República Mexicana, y lo mismo entendemos que sucede en todas las demas; porque segun nos ha instruido la experiencia de muchos años, **REPÚBLICA ha llegado á ser sinónimo de TRAS-TORNO.**

Recuerden los Supremos Poderes que en época muy remota se vió México, como hoy, plagada de ladrones y malos jueces, y los caminos de salteadores, por lo que el virrey, de acuerdo con la corte de España, tomó medidas extraordinarias que se pusieron en práctica y terminaron con el saludable establecimiento de la Acordada, cualesquiera que hayan sido sus defectos, pues todas las obras de los hombres los tienen; pero la prudencia y las lecciones de la experiencia sirven para subsanarlos. No es envidiable aquel tiempo en que las recaudas cargadas de oro y plata, recorrian los caminos á inmensas distancias sin el menor peligro y con solo la escolta de los arrieros, y cuatro soldados y un cabo, viejos, cojos ó mancos, cuando los caudales eran del rey? Hoy no van seguros con un regimiento, porque hay el peligro de que este se pronuncie y la cosa se haga *republicanamente*. No era deliciosa satisfaccion para las familias, recogerse á dormir á pierna suelta, seguros de que los serenos no cedían su campo á los ladrones ni les ayudaban en sus maniobras, y que las rondas y patrullas cubrian las calles noche á noche? Díganlo los que no son Cosmopolitas, Mosquitos, ni nada de oposicion.

No hay quien pague bien en este picafo mundo. Sujetos que nosotros hemos tenido por personas de suma importancia, por resultados de nuestras observaciones en su marcha política, y cuando mas acatamos sus proezas y progresos, nos han calificado de muy insignificantes, de escritores de oposicion y peores que El Cosmopolita. ¡Habrá ingratitud mayor! Pues señores, prometemos la embianda; y no solo esto, sino que seguiremos su ejemplo para hacernos *significantes, patriotas y hombres del gran tono á la dernière*. Pero, y si no podemos! Entonces nuestro carácter y tontería son ya irremediables. Así lo consideramos.—Los editores.

MEXICO: 1837.
 IMPRENTA DE MARTÍN RIVERA,
 en la Calle primera de Mesones junto al número 26.